



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
N° 0008-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, se eligió a los miembros del Comité Electoral Universitario, entre los cuales, al estudiante Diego Alonso Policarpo Facundo, de la Carrera Profesional de Sociología, como miembro Titular del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de febrero de 2021;

Que, mediante el Oficio N° 022-2021-UNHEVAL-CEU, del 11.FEB.2021, la Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, solicita la rectificación de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2021-UNHEVAL, en lo que corresponde a la Carrera Profesional del estudiante Diego Alonso Policarpo Facundo, dado que pertenece a la Carrera Profesional de Obstetricia;

Que, por error involuntario se ha consignado la Carrera Profesional de Sociología, del estudiante Diego Alonso Policarpo Facundo, miembro titular del del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021; cuando lo correcto es que dicho estudiante pertenece a la Carrera Profesional de Obstetricia; por lo que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; es pertinente la rectificación de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, en lo que corresponde solo a la Carrera Profesional del estudiante Diego Alonso Policarpo Facundo;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1°. RECTIFICAR, en parte, el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, solo en el extremo de la Carrera Profesional a la que pertenece el estudiante **Diego Alonso Policarpo Facundo**, miembro Titular del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, siendo la **Carrera Profesional de Obstetricia**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021.
- 3°. DISPONER que los órganos internos competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 4°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado -VRAcad -VRInv OCI- AL-UTtransparencia -OCalidad DIGA-DAySA-Facultades (14) -CEU-FOBST-Archivo